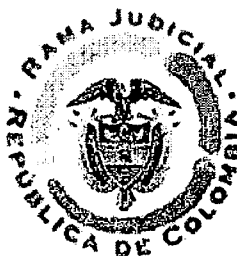


TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, viernes trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve.

Referencia:

Caso: **66001 60 000 36 2010 04979 01.**

VLADIMIR LÓPEZ POSADA

Acceso carnal abusivo con persona incapacidad de resistir

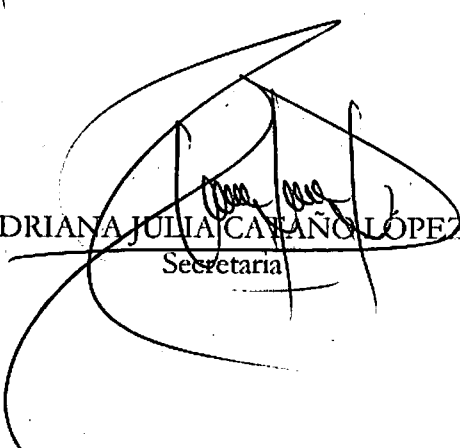
Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles de diciembre: **16, 18 y 19**

Inhábiles de diciembre: 14, 15 y 17

Es de aclarar que en atención a la vacancia judicial, los términos se interrumpen desde el 20 de diciembre de 2019, inclusive, al 12 de enero de 2020, inclusive.

Hábiles de enero de 2020: **13 y 14**


ADRIANA JULIA CAÑANO LÓPEZ
Secretaria



TRIBUNAL SUPERIOR - SALA PENAL

Palacio de Justicia Torre C. Oficinas 401/405 - Teléfonos 3147721 - 3147723

Correo electrónico: sspenalper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pereira - Risaralda

Pereira, diciembre 04 de 2019.

Rad: 660012204000 2019 00159 00

JOHN ANDERSON MARÍN TRUJILLO

De conformidad con lo dispuesto por el Magistrado ponente en auto del 22-11-2019, y en concordancia con el artículo 195 de la Ley 906 de 2.004, se corre el término de quince (15) días para que las partes alleguen las pruebas que pretendan hacer valer dentro de la presente actuación, así:

Días hábiles del mes de diciembre: 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 18, 19.

Días inhábiles del mes de diciembre: 7, 8, 14, 15, 17.

Es de aclarar, que en atención a la vacancia judicial, el término se interrumpe desde el 20, inclusive, de diciembre de 2019, al 12, inclusive, de enero de 2020.

Días hábiles del mes de enero del año 2.020: 13, 14, 15, 16, 17.


ADRIANA JULIA CATANO LOPEZ
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, martes tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve.

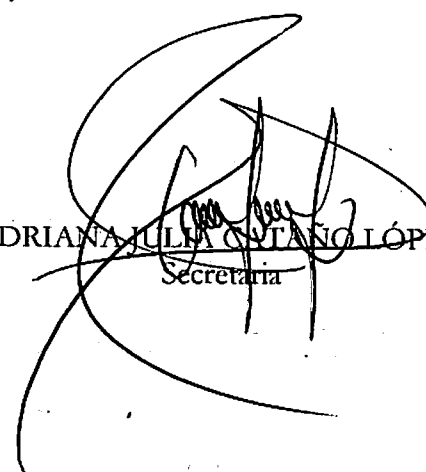
Referencia:

Caso: 66088 60000 62 2013 00139 01.
JHON EDIER RIOS BETANCURT
Inasistencia alimentaria.

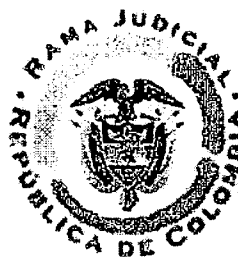
Acorde con lo ordenado por la Sala Penal en el cuerpo motivo de la Sentencia de Segunda Instancia, y teniendo en cuenta que el traslado de la sentencia se surtió para las partes de manera común el 3/12/2019, a partir del día siguiente hábil, empezaran a correr los términos de ley.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles de diciembre: 4, 5, 6, 9 y 10
Inhábiles de diciembre: 7 y 8


ADRIANA JULIA COSTANO LÓPEZ
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, miércoles cuatro (4) de diciembre de dos mil diecinueve.

Referencia:

Caso: 66001 60000 36 2013 00139 01.

JHON EDIER RIOS BETANCURT

Inasistencia alimentaria.

Teniendo en cuenta que el traslado de la sentencia se surtió para las partes de manera común el 4/12/2019, a partir del día siguiente hábil, empezaran a correr los términos de ley.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles de diciembre: 5, 6, 9, 10 y 11

Inhábiles de diciembre: 7 y 8

ADRIANA JULIA CASTAÑO LÓPEZ
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, jueves cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve.

Referencia:

Caso: 66682 60000 48 2019 00114 01.
VICTOR HERNAN CALPA ZULUAGA
JHON WILDER LORA MURILLO
Hurto calificado y agravado.

Acorde con lo ordenado por la Sala Penal en el cuerpo motivo de la Sentencia de Segunda Instancia, y teniendo en cuenta que el traslado de la sentencia se surtió para las partes de la siguiente manera: defensa 12 de noviembre del 2019; Los procesados Calpa Zuluaga el 2 de diciembre de 2019, y Lora Murillo el 4 de diciembre de 2019 (edicto); Ministerio Público y Fiscalía el 7 y 22 de noviembre de 2019, respectivamente. Siendo el último notificado el procesado Lora Murillo, a partir del día siguiente hábil, empezaran a correr los términos de ley.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles de diciembre: 5, 6, 9, 10 y 11
Inhábiles de diciembre: 7 y 8

ADRIANA JULIA OCTAVIO LÓPEZ
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, martes tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve.

Referencia:

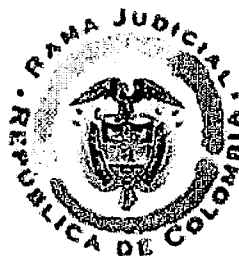
Caso: 66170 60 000 66 2015 00358 01.
YESICA MARIA HIGUITA TABORDA
Violencia intrafamiliar

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles de diciembre: 4, 5, 6, 9 y 10
Inhábiles de diciembre: 7 y 8


ADRIANA JULIA PATIÑO LOPEZ
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, martes tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve.

Referencia:

Caso: 66001 60 000 36 2010 01259 01.
LUZ MARINA FLÓREZ RUEDA
Hurto agravado por la confianza

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles de diciembre: 4, 5, 6, 9 y 10
Inhábiles de diciembre: 7 y 8


ADRIANA JULIA CATANO LÓPEZ
Secretaría

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, martes diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve.

Referencia:

Caso: 66001 60 000 36 2009 01761 01.

HAROLD LUIS HERNANDEZ CENTENO

Acceso carnal violento con persona puesta en incapacidad de resistir

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles de diciembre: 11, 12, 13, 16 y 18

Inhábiles de diciembre: 14, 15 y 17


ADRIANA JULIA CÁRDENO LÓPEZ
Secretaria



TRIBUNAL SUPERIOR - SALA PENAL

Palacio de Justicia Torre C. Oficinas 401/405 - Teléfonos 3147721 - 3147723

Correo electrónico: sspenalper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pereira - Risaralda

Pereira, diciembre 13 de 2019.

Rad: 660016000037 2015 00552 01

HEBERT FRANKLIN ISAZA SÁNCHEZ

De conformidad con lo dispuesto por el Magistrado ponente en auto del 10-12-2019, se corre prórroga por el término de 15 días, para que en el lapso, la defensa presente el escrito de sustentación del recurso de apelación especial, así:

Días hábiles del mes de diciembre: 13, 16, 18, 19.

Días inhábiles del mes de diciembre: 14, 15, 17.

Es de aclarar, que en atención a la vacancia judicial el término se interrumpe desde el 20, inclusive, de diciembre de 2019, al 12, inclusive, de enero de 2020.

Días hábiles del mes de enero del año 2.020: 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27.

Días inhábiles del mes de enero del año 2.020: 18, 19, 25, 26.


ADRIANA JULIA CATAÑO LOPEZ
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, viernes trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve.

Referencia:

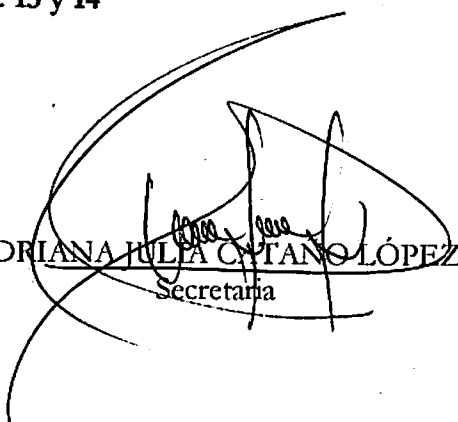
Caso: **66001 60 000 36 2010 06450 01**
JOSE HECTOR MARTINEZ VALENCIA
Actos sexuales con menor de 14 años

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles de diciembre: **16, 18 y 19**
Inhábiles de diciembre: 14, 15 y 17

Es de aclarar que en atención a la vacancia judicial, los términos se interrumpen desde el 20 de diciembre de 2019, inclusive, al 12 de enero de 2020, inclusive.

Hábiles de enero de 2020: **13 y 14**


ADRIANA JULIA C. TANO LÓPEZ
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, miércoles dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve.

Referencia:

Caso: **66170 60 000 91 2010 00333 01**
JOSE WILLIAM SALAZAR SANTA
Actos sexuales con menor de 14 años e Incesto

Teniendo en cuenta que la notificación del procesado SALAZAR SANTA se surtió el día 16/12/2019, a partir del día siguiente hábiles empezaron a correr los términos de ley.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

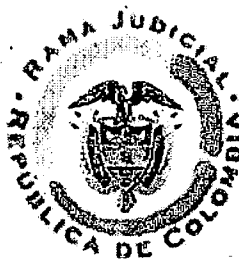
Hábiles de diciembre: **18 y 19**
Inhábiles de diciembre: 14, 15 y 17

Es de aclarar que en atención a la vacancia judicial, los términos se interrumpen desde el 20 de diciembre de 2019, inclusive, al 12 de enero de 2020, inclusive.

Hábiles de enero de 2020: **13, 14 y 15**


ADRIANA JULIA CAYANO LÓPEZ
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, lunes nueve (9) de diciembre de dos mil diecinueve.

Referencia:

Caso: 66170 60000 66 2014 00503 01.

WILMAR ALONSO HERNÁNDEZ CASTILLO

ZULEIMA HERNÁNDEZ CASTILLO

Homicidio agravado y Porte ilegal de armas de fuego.

Teniendo en cuenta que la notificación del procesado HERNANDEZ CASTILLO se surtió el día 5/12/2019, a partir del día siguiente hábil empezaron a correr los términos de ley.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles de diciembre: 6, 9, 10, 11 y 12

Inhábiles de diciembre: 7 y 8

ADRIANA JULIA CATAÑO LÓPEZ
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, jueves doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve.

Referencia:

Caso: 66170 60 000 66 2013 00708 01.
GILBERTO ENRIQUE BARAJAS LOPEZ
Lesiones personales culposas

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles de diciembre: 13, 16, 18 y 19
Inhábiles de diciembre: 14, 15 y 17

Es de aclarar que en atención a la vacancia judicial, los términos se interrumpen desde el 20 de diciembre de 2019, inclusive, al 12 de enero de 2020, inclusive.

Hábiles de enero de 2020: 13

ADRIANA JULIA CATANO LÓPEZ
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, jueves diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve.

Referencia:

Caso: 66001 60 000 35 2010 304125 01
EDISON RODRIGUEZ
Violencia intrafamiliar

Teniendo en cuenta que la notificación del procesado EDISON RODRIGUEZ se surtió el día 19/12/2019, a partir del día siguiente hábil empezaron a correr los términos de ley.

Es de aclarar que en atención a la vacancia judicial, los términos se interrumpen desde el 20 de diciembre de 2019, inclusive, al 10 de enero de 2020, inclusive.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles de enero de 2020: 13, 14, 15, 16 y 17

Inhábiles de enero de 2020: 11 y 12

ADRIANA JULIA CATANO LÓPEZ
Secretaria



TRIBUNAL SUPERIOR - SALA PENAL

Palacio de Justicia Torre C. Oficinas 401/405 - Teléfonos 3147721 - 3147723

Correo electrónico: sspenalper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pereira - Risaralda

Pereira, diciembre 19 de 2019

Rad: 660016000036 2012 00491 01

Procesado: MARÍA SUÁREZ PARRA

Como quiera que la defensa sustentó de manera oportuna el recurso de apelación especial, se corre traslado por el término de cinco días hábiles a los sujetos procesales no recurrentes, así:

Días hábiles del mes de diciembre: 19.

Es de aclarar, que en atención a la vacancia judicial el término se interrumpe desde el 20, inclusive, de diciembre de 2019, al 12, inclusive, de enero de 2020.

Días hábiles del mes de enero del año 2.020: 13, 14, 15,16.


ADRIANA JULIA CATANO LÓPEZ
Secretaría